

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-35/98 D.E. eleva Expte. C-870/98 **CONTADORA MUNICIPAL**. Ref: Facturas de la firma EDEN S.A. de \$ 8.245 deuda no contabilizada Ejercicio 1997.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono el pago a favor de la ----- firma EDEN S.A. en concepto de suministro de Energía Eléctrica según corre glosada a fojas 2/14 de estos actuados y se declara parte integrante de la presente y que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1997 por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.245) como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- 4 - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4618/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE